

**27744** RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia F.B. fabricadas por «Fellu Boet, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Fellu Boet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cervelló, calle Pablo Majo, 9, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería F.B., fabricados por el mismo en su instalación industrial ubicada en Cervelló (Barcelona), Calatayud (Zaragoza) y Tremp (Lérida);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.583, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TB-FBO-IA-OI, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00033, con fecha de caducidad el día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado los que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**ANEXO**

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Sistema de grifería.  
Segunda. Descripción: Forma control agua.  
Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: Milímetros/pulgada.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: FB 5552-N, 8552, 4552, 82552, 6552, 6552-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5553-N, 8553, 4553, 82553, 6553, 6553-N.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5554-N, 82554.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5555-N, 8555, 4555, 82555, 6555, 6555-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5424/25, 5424/25-N, 82424/25, 4424/25.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 82424/25, 6424/25, 6424/25-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5631, 5631/-N, 8631/60, 4631/60.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 82631/, 6631/60, 6631/60-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 5631/06, 5631/06-N, 8631/06, 4631/06, 82631/06.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 6631/06, 6631/06-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: FB 8631/70, 4631/70, 82631, 6631/70, 6631/70-2.

**Características:**

Primera: Convencional.  
Segunda: Montura A.  
Tercera: 2 de R 1/2.

**27745** RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Armonía/Económica», fabricadas por «Casa Buades, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Casa Buades, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Eusebio Estrada, 78-80, provincia de Baleares, para la homologación de los modelos de la familia «Armonía/Económica», fabricados por el mismo en su instalación industrial, ubicada en calle Eusebio Estrada, 78-80, de Palma de Mallorca;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75.584, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 153/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR-00043, con fecha de caducidad del día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Información complementaria: Los modelos 24021.41, 24021.42, 28021.53 y 28021.54 admiten los caños 12.011.00, 12.012.00, 12.013.00 y 12.014.00.

Acabados para todos los modelos con crucetas «Optimist» (terminación 53), además del cromo, cromo brillante y lacado rojo, marrón, blanco, azul, amarillo y verde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.